

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de 8 de julio de 2026, expediente de modificación presupuestaria n.º 10/2026 de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto (exp. 2854/2026), con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento: <https://sanmartindelavega.sedelectronica.es>.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo señalado, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2026.

San Martín de la Vega, a 10 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/11.625/26)

